



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 000670

DSM N°: 118
GRV/grv

LITUECHE, 26 ABR 2015

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar seguros contra responsabilidad de accidentes y responsabilidad civil.
- Que el departamento de salud posee tres vehículos para la tramitación de pólizas de seguro.
- Que, compra se realizara a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 estatuto de atención primaria.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la adquisición de Pólizas de seguros mediante Licitación Pública para los siguientes vehículos..

MARCA PLACA PATENTE	TIPO DE VEHICULO
MERCEDES BENZ GCFC - 97	AMBULANCIA
HIUNDAY H-1 / CFPD-96	AMBULANCIA
CHEVROLET APACHE BVJY-97	CAMIONETA

- 2.- **Nómbrese** en la comisión evaluadora de las ofertas a los siguientes funcionarios:

DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL
ENFERMERA DSM
DIRECTORA DE FINANZAS.

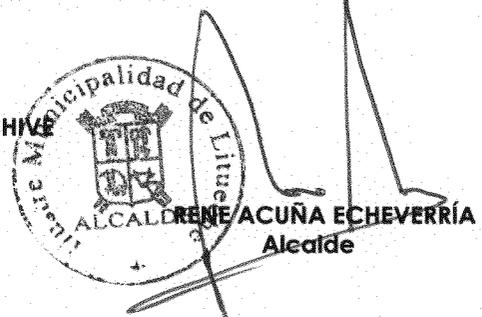
- 3.- **Impútese** el gasto a la cuenta 215.22.10.002.002.001 del presupuesto Departamento Salud 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LAURA URIBE SILVA
* Secretario Municipal

RAE/MSO/RPV/GRV/gfp
Distribución



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde